



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 312-2023-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 312-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de noviembre de 2023, las 16h03.

VISTOS.-Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1646-O de 08 de noviembre de 2023, suscrito por el secretario general de este Tribunal, a través del cual le asignó a la señora Verónica Sánchez Cárdenas la casilla contencioso electoral Nro. 043¹.
- b) Copia certificada del memorando Nro. TCE-PRE-2023-0580-M de 10 de noviembre de 2023, a través del cual se designó al abogado Jean Carlos Guadalupe Villalva, especialista jurídico de Investigación y Estudios como secretario relator ad-hoc del despacho mientras dure la ausencia de la titular del cargo².
- c) Designación para intervenir en la causa Nro. 312-2023-TCE otorgada al abogado Jean Carlos Guadalupe Villalva³.
- d) Correo electrónico de 10 de noviembre de 2023 recibido desde la dirección electrónica: contacto@strategalex.com, con el asunto: "**Causa 312-2023-TCE (cambio abogado patrocinador)**"; el mismo que descargado contiene dos (02) archivos adjuntos en formato PDF, con los siguientes documentos: 1) Con el título: "**Veronica Sanchez - Cambio Abogado TCE-signed.pdf**" que contiene un escrito contenido en una (01) página firmado electrónicamente por la ingeniera Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas y el abogado Daniel Jácome Cahueñas, firmas que una vez verificadas en el Sistema FirmaEC se reportan como válidas; 2) Con el título: "**Daniel Jacome Cahueñas - Carnet Foro Abogados.pdf**", que corresponde a un documento en una (01) página que contiene la copia de la credencial del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del abogado Jácome Cahueñas Daniel Alejandro⁴.
- e) Correo electrónico de 10 de noviembre de 2023 recibido desde la dirección electrónica: contacto@strategalex.com, con el asunto: "**RECUSACION Jueza Coloma Peralta (causa 312-2023-TCE)**" el cual una vez descargado contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el siguiente título: "**Veronica**" 

¹ Fs. 106.

² Fs. 109.

³ Fs. 110.

⁴ Fs. 111-113.



Sanchez - RECUSACION JUEZ TCE -signed.pdf, contenido en siete (07) páginas, suscrito electrónicamente por la ingeniera Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas y el abogado Daniel Jácome Cahueñas, firmas que luego de su verificación en el sistema FirmaEc se reportan como válidas⁵.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 24 de octubre de 2023, ingresó en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un (01) escrito en cuatro (04) fojas con noventa (90) fojas en calidad de anexos, firmado por la señora Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas, alcaldesa del cantón Pedro Moncayo conjuntamente con los abogados Darwin Gerardo Sisalema Velásquez y Fernanda Pallasco Rosero⁶. Mediante el referido escrito presentó ante este Tribunal una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida al señor Washington Virgilio Andrango Fernández *"miembro activo del Movimiento Político local "Bandola Vive -Lista 104" y ex Alcalde del cantón Pedro Moncayo (...)"*.
- 1.2. El 24 de octubre de 2023, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral realizó el sorteo electrónico respectivo radicándose la competencia de la causa en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. A la causa se le asignó el número 312-2023-TCE⁷.
- 1.3. El 08 de noviembre de 2023, en mi calidad de jueza de instancia dispuse que la denunciante en el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación, complete y aclare los requisitos determinados en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 numerales 3, 4 y 5 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral⁸.
- 1.4. El 10 de noviembre de 2023, ingresó por correo electrónico la documentación detallada en los literales d) y e) que anteceden.

En mi calidad de jueza de instancia, considero y dispongo:

SEGUNDO.- REEMPLAZO DE ABOGADOS Y PRESENTACIÓN DE RECUSACIÓN

- 2.1. Con fecha 10 de noviembre de 2023, la denunciante mediante escrito firmado electrónicamente, manifiesta que por motivos de carácter personal ha procedido al cambio del patrocinio legal reemplazando a los abogados Fernanda Pallasco y Darwin Sisalema por el abogado Daniel Jácome Cahueñas.
- 2.2. En la misma fecha y a través de un segundo escrito la señora Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas interpuso incidente de recusación en contra de la suscrita jueza electoral.

⁵ Fs. 115-121.

⁶ Fs. 1-94.

⁷ Fs. 95-97.

⁸ Fs. 99-99 vuelta.



TERCERO.- SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DE LA CAUSA Y CONOCIMIENTO DE LA RECUSACIÓN

Hasta que se resuelva el incidente de recusación, dispongo la suspensión de la tramitación de la causa Nro. 312-2023-TCE.

Como la recusación se interpone en mi contra, me doy por notificada con el contenido del escrito que contiene ese incidente.

CUARTO.- ENVÍO DE EXPEDIENTE A SECRETARÍA GENERAL

Una vez notificado el presente auto, se dispone que la secretaria relatora del despacho remita el expediente íntegro de la presente causa a la Secretaría General de este Tribunal, para que se proceda con el trámite respectivo.

QUINTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante señora Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas y a su abogado patrocinador Daniel Alejandro Jácome Cahueñas, en la casilla contencioso electoral Nro. 043; así como en las direcciones electrónicas: contacto@strategalex.com, estratega.lex.1@gmail.com y veritosanchez12@yahoo.com.

SEXTO.- PUBLICACIONES

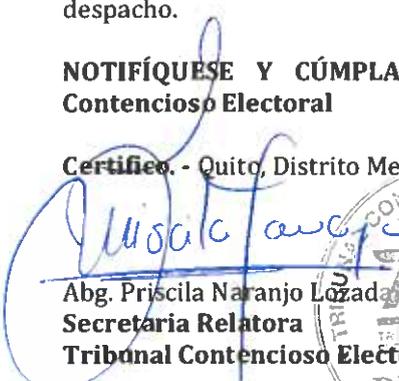
Publíquese el contenido del presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora titular del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 13 de noviembre de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



